**Acta No. 74 Sesión Ordinaria**

**Celebrada el día 17 de Agosto del 2018**

En la Ciudad de Gral. Escobedo, Nuevo León siendo las 12-doce horas con 13 minutos del día 17-diecisiete de agosto del año 2018-dos mil dieciocho, reunidos los miembros del Republicano Ayuntamiento en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, ubicada en la planta baja sito en calle Juárez #100, en la Cabecera Municipal, en Gral. Escobedo, Nuevo León, para el efecto de celebrar la sexagésima octava Sesión Ordinaria correspondiente del ejercicio constitucional 2015-2018, a la cual fueron previa y personalmente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 35 inciso b) fracción IV, 44, 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; en relación con el artículo 54 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, presidiendo la Sesión la C. Presidente Municipal, Licenciada Clara Luz Flores Carrales.

 El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera manifiesta: “Buenas tardes a todos, regidores y síndicos, por indicación de la C. Presidente Municipal, y con fundamento en lo establecido por la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se les ha convocado previamente para que el día de hoy, se celebre la primera Sesión Ordinaria correspondiente al mes de agosto del presente año. Para dar inicio a esta sesión ordinaria, procederé a tomar lista de asistencia de los integrantes del R. Ayuntamiento, y verificar el quórum reglamentario. Preside esta Sesión la Lic. Clara Luz Flores Carrales, Presidente Municipal de Gral. Escobedo, N.L.

El Secretario del Republicano Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera procede a pasar lista de asistencia:

|  |
| --- |
| **Lista de Asistencia:** |
| Clara Luz Flores Carrales | Presidente Municipal |
| José Rogelio Pérez Garza | Primer Regidor |
| Lorena Velázquez Barbosa | Segundo Regidor |
| Manuel Eduardo Montejano Serrato | Tercer Regidor |
| Walter Asrael Salinas Guzmán | Cuarto Regidor |
| Américo Rodríguez Salazar | Quinto Regidor |
| Brenda Elizabeth Orquiz Gaona | Sexto Regidor |
| Maricela González Ramírez  | Séptimo Regidor |
| María Lyliana Hernández Martínez  | Octavo Regidor |
| Pedro Garza Martínez | Noveno Regidor |
| Pedro Góngora Valadez | Decimo Regidor |
| Juan Gilberto Caballero Rueda | Décimo Primer Regidor |
| María Verónica Aguilar Guerrero FALTA JUSTIF. | Décimo Segundo Regidor |
| Rosalinda Martínez Tejeda | Décimo Tercer Regidor |
| Horacio Hermosillo Ruiz | Décimo Cuarto Regidor |
| Erika Janeth Cabrera Palacios FALTA JUSTIF. | Síndico Primero |
| Lucía Aracely Hernández López | Síndico Segundo |

Así mismo nos acompaña el C.P. Erubiel Cesar Leija Franco, Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal.

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, constata la presencia del cuerpo colegiado declarando que existe el quórum legal requerido para la celebración de la presente Sesión.

 El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, continúa con el uso de la palabra mencionando lo siguiente: “cumpliendo con las indicaciones de la C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 53, 54 y 55 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de esta Ciudad, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente orden del día:

1.- Lista de asistencia;

2.- Lectura del Acta 73 de la Sesión Ordinaria del día 24 de julio del 2018;

3.- Lectura de asuntos turnados a Comisiones de la Admón. 2015-2018;

4.- Presentación Dictamen Modificatorio del Acta 45 de la Sesión Ordinaria del 26 de junio del 2017 de este R. Ayuntamiento, sobre el punto del orden del día relativo a la propuesta de donación de un bien inmueble a favor de Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, En el fraccionamiento Privadas de Camino Real II, con la finalidad de llevar a cabo la construcción de una Unidad de Especialidades Médicas en Cirugías Ambulatorias en este Municipio;

5.-Presentación del Dictamen relativo al establecimiento de subsidios sobre derechos por construcciones y urbanizaciones para los vecinos de la calle Rubidio de la Colonia Pedregal del Topo Chico, aplicables durante el Ejercicio Fiscal de 2018 en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León;

6.- Presentación de la propuesta de nomenclatura del Fraccionamiento Canteras de General Escobedo, Nuevo León;

7.- Asuntos generales;

8.- Clausura de la Sesión.

Acto seguido, el Secretario del Republicano Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera convoca a los presentes a votar de manera económica, y exhorta a que quienes estén de acuerdo con la propuesta del orden del día lo manifiesten en la forma acostumbrada;

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la Sesión a celebrarse en el presente acto.**

**PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA 73 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE JULIO DEL 2018…………………………………………………………………………………………………………………………**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, comenta lo siguiente: pasando al punto número 2 del orden del día, fue enviada a todos los miembros de este R. Ayuntamiento el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 24 de julio del 2018, para que ustedes realicen sus observaciones o comentarios al documento en referencia, y en virtud de lo anterior se propone la dispensa de la lectura de la misma.

Quienes estén a favor de la dispensa de la lectura del acta 73 del 24 de julio del 2018, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento acuerda de forma unánime la dispensa de lectura del Acta en mención.

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del Acta 73, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 24 de julio del 2018…………………………………………………………………………...**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha Acta.

El pleno, por unanimidad se a emite el siguiente Acuerdo:



**UNICO. - Por unanimidad se aprueba el acta 73, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 24 de julio del 2018. (ARAE-412/2018) ………………………………………………………………………………**

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera comenta: para dar cumplimiento al artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les informa a los presentes los acuerdos tomados en la pasada sesión ordinaria, los cuales son:

1.- Aprobación del acta 72, correspondiente a la sesión ordinaria del día 19 de julio del 2018;

2.- Aprobación del dictamen relativo al informe de bonificaciones y subsidios del segundo trimestre del año 2018;

3.- Aprobación del dictamen referente a la propuesta de nomenclatura del Fraccionamiento Parque Industrial Libramiento II; y

4.- Aprobación del Reglamento Orgánico de la Secretaría de Seguridad y Justicia de Proximidad

Continuando con el orden del día, y con fundamento en el artículo 98 fracción X de la ley de gobierno municipal del estado de nuevo león, me permito dar cuenta de los asuntos turnados a comisiones, con mención de los pendientes; del 20 de julio del año en curso hasta la celebración de esta sesión ordinaria, se han turnado 06 asuntos a comisiones, los cuales son:

O A la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio les fue turnado el Informe de bonificaciones y subsidios del segundo trimestre del año 2018; asunto previamente autorizado por este R. Ayuntamiento;

O A esta misma Comisión les fueron turnadas la propuesta de modificación del acta 45 de la sesión ordinaria del 26 de junio del 2017 de este R. ayuntamiento, sobre el punto del orden del día relativo a la propuesta de donación de un bien inmueble a favor de Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, en el Fraccionamiento Privadas de Camino Real II, con la finalidad de llevar a cabo la construcción de una unidad de especialidades médicas en cirugías ambulatorias en este municipio; así como la propuesta para el establecimiento de subsidios sobre derechos por construcciones y urbanizaciones para los vecinos de la calle rubidio de la colonia pedregal del topo chico, aplicables durante el ejercicio fiscal de 2018 en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, asuntos que serán tratados en la sesión ordinaria del día de hoy.

O Por su parte, a la Comisión de Educación y Nomenclatura le fue turnada la propuesta de nomenclatura del Fraccionamiento Parque Industrial Libramiento II, mismo que ha sido aprobado previamente por el pleno;

O A esta misma Comisión de Educación y Nomenclatura les fue turnada la propuesta de nomenclatura del Fraccionamiento Canteras, asunto que será tratado en la sesión ordinaria del día de hoy;

O Por último, a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública Municipal y Protección Civil y Reglamentación y Mejora Regulatoria les fue turnada la propuesta del Reglamento Orgánico de la Secretaría de Seguridad y Justicia de Proximidad, asunto previamente aprobado por el Pleno.

**PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.-PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN MODIFICATORIO DEL ACTA 45 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE JUNIO DEL 2017 DE ESTE R. AYUNTAMIENTO, SOBRE EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA RELATIVO A LA PROPUESTA DE DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, EN EL FRACCIONAMIENTO PRIVADAS DE CAMINO REAL II, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS EN CIRUGÍAS AMBULATORIAS EN ESTE MUNICIPIO…………………..…………………………………………………………………………………………………….**

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: pasando al punto número 4 del orden del día, hacemos mención del dictamen modificatorio del acta 45 de la sesión ordinaria del 26 de junio del 2017 de este R. ayuntamiento, sobre el punto del orden del día relativo a la propuesta de donación de un bien inmueble a favor de Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, en el Fraccionamiento Privadas de Camino Real II, con la finalidad de llevar a cabo la construcción de una unidad de especialidades médicas en cirugías ambulatorias en este municipio; el documento ha sido circulado con anterioridad, señalando también que el mismo será transcrito en su totalidad al acta correspondiente, por lo que se propone la dispensa de su lectura; quienes estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El R. Ayuntamiento, mediante votación económica emite de manera unánime el siguiente Acuerdo:

**UNICO. - Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del dictamen modificatorio del acta 45 de la sesión ordinaria del 26 de junio del 2017 de este R. ayuntamiento, sobre el punto del orden del día relativo a la propuesta de donación de un bien inmueble a favor de Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, en el Fraccionamiento Privadas de Camino Real II, con la finalidad de llevar a cabo la construcción de una unidad de especialidades médicas en cirugías ambulatorias en este municipio.**

El Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen.

Al no haber comentarios se somete a votación de los presentes el asunto en turno.

El pleno emite de manera unánime el siguiente Acuerdo:



**UNICO.- Por unanimidad se aprueba el dictamen modificatorio del acta 45 de la sesión ordinaria del 26 de junio del 2017 de este R. ayuntamiento, sobre el punto del orden del día relativo a la propuesta de donación de un bien inmueble a favor de Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, en el Fraccionamiento Privadas de Camino Real II, con la finalidad de llevar a cabo la construcción de una unidad de especialidades médicas en cirugías ambulatorias en este municipio. (ARAE-413/2018)…………………………………………………………………..**

A continuación, se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

**DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN**

**P R E S E N T E S. -**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio de esta Ciudad, los integrantes de la misma en Sesión de Comisión del 16 de agosto del año en curso acordaron con fundamento en lo establecido por los artículos 38, 39, 40 fracción II., y 42 de la Ley de Gobierno Municipal; y de la fracción VI. del Artículo 25, así como de los artículos 78, 79, 82 fracción III, 85, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio , poner a consideración de este cuerpo colegiado el presente Dictamen Modificatorio del Acta 45 de la Sesión Ordinaria del 26 de junio del 2017 de este R. Ayuntamiento, sobre el punto del orden del día relativo a la propuesta de donación de un bien inmueble a favor de Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, En el fraccionamiento Privadas de Camino Real II, con la finalidad de llevar a cabo la construcción de una Unidad de Especialidades Médicas en Cirugías Ambulatorias en este Municipio, bajo los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S:**

**PRIMERO.-** Anteriormente se informó mediante Dictamen que en fecha del 21 de junio del 2017 se recibió la solicitud para que el Municipio de General Escobedo considerara el donar un predio con dimensión de 4,066.00m2 a Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, esto con la finalidad de construir, establecer, equipar y operar una Unidad de Especialidades Médicas en cirugías ambulatorias (UNEME), misma que tendrá una superficie de construcción nueva de 1,900.00 M2 en una planta y contará con 1-un quirófano, 10-diez consultorios y 2-dos unidades dentales, dando servicios de consulta de las principales especialidades como ginecología, pediatría, medicina interna, nutrición, atención dental, además de consulta para detección y seguimiento a las enfermedades crónico-degenerativas como diabetes e hipertensión arterial; tendrá además un área de imagenología que incluirá rayos x y ultrasonido, además de un área de análisis clínicos. Igualmente contará con un área de shock trauma para intervención primaria, estabilización y traslado, así como un módulo de atención a la violencia. .

**SEGUNDO.-** Por lo anterior, se optó por proponer en primer lugar la desincorporación del dominio publico municipal de una superficie de 4,066.00 m2 de un inmueble de mayor extensión con superficie de 12,944.35 m2 ubicada en avenida Constitución esquina con la calle Artículo 72, sin número, del fraccionamiento Privadas de Camino Real II del Municipio de General Escobedo, Nuevo León; asi como de otorgar en donación una superficie de 4,066.00 m2 de un inmueble de mayor extensión, ubicada en avenida Constitución esquina con la calle Artículo 72, sin número, del fraccionamiento Privadas de Camino Real II del Municipio de General Escobedo, Nuevo León a Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, para la construcción, equipamiento, establecimiento y operación de una Unidad de Especialidades Médicas en cirugías ambulatorias.

**CUARTO.-** La propuesta mencionada fue presentada ante los miembros del R. Ayuntamiento en fecha del 15 de febrero del año en curso, siendo aprobado el dictamen correspondiente, estableciendo en sus resolutivos lo siguiente:

*“****PRIMERO.-*** *Se aprueba la propuesta para desincorporar del dominio público municipal una superficie de 4,066.00 m2 de un inmueble de mayor extensión con superficie de 12,944.35 m2 ubicada en avenida Constitución esquina con la calle Artículo 72, sin número, del fraccionamiento Privadas de Camino Real II del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.*

***SEGUNDO.-*** *Se apruebe la donación de una superficie de 4,066.00 m2 de un inmueble de mayor extensión, ubicada en avenida Constitución esquina con la calle Artículo 72, sin número, del fraccionamiento Privadas de Camino Real II del Municipio de General Escobedo, Nuevo León a Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, para la construcción, equipamiento, establecimiento y operación de una Unidad de Especialidades Médicas en cirugías ambulatorias.*

***TERCERO.-*** *Se informe al donatario que deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones que impone la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León y los Ordenamientos Municipales sobre la materia, una vez que se lleve a cabo la formalización del contrato de donación correspondiente.*

***CUARTO.-*** *De ser aprobado el presente Dictamen por este R. Ayuntamiento, ordénese tanto, la publicación del acuerdo correspondiente en la Gaceta Municipal;”*

**QUINTO.-**  Dicho asunto fue aprobado por el R. Ayuntamiento de este Municipio, cuyo acuerdo quedo asentado en el acta 45 de la Sesión ordinaria del 26 de junio del 2017.

**SEXTO.-** En virtud de que por omisión involuntaria en ciertos apartados del Acta en mención fue precisado de manera incompleta el nombre exacto del Organismo de Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, es importante proponer ante el Pleno la modificación del Acta 45 del 26 de junio del 2017 para que no existan posteriores obstáculos en cuanto al proceso administrativo que corresponda para la formalización de la donación referida.

**C O N S I D E R A C I O N E S:**

**PRIMERO.**- Que la fracción VI. del Artículo 25 asi como la fracción II del Artículo 27, todos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de General Escobedo, menciona que los Regidores y Síndicos tienen facultades y obligaciones tal como la de proponer al Pleno del Ayuntamiento la formulación, expedición, modificación o reforma de los Reglamentos Municipales, Lineamientos, Circulares, disposiciones administrativas y Acuerdos del Ayuntamiento y vigilar su debido cumplimiento.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74 y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, nos permitiremos poner a su consideración los siguientes:

**R E S O L U T I V O S**

**PRIMERO.-** Se aprueba la modificación del Acta 45 de la Sesión Ordinaria del 26 de Junio del año 2017, con la finalidad exclusiva de llevar a cabo las correcciones que correspondan para redactar de manera exacta el nombre completo del Organismo denominado Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, tratado en el punto 5 del orden del día de la sesión mencionada, relativo a la propuesta de donación de un bien inmueble a favor de Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, en el fraccionamiento Privadas de Camino Real II, con la finalidad de llevar a cabo la construcción de una Unidad de Especialidades Médicas en Cirugías Ambulatorias en este Municipio.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a los 16 días del mes de agosto del 2018. Síndico Segunda Erika Janeth Cabrera Palacios, Presidenta; Sindico Segunda Lucía Aracely Hernandez López, Secretaria; Reg. Juan Gilberto Caballero Rueda, Vocal. **RUBRICAS.**

**PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.-** **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SUBSIDIOS SOBRE DERECHOS POR CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES PARA LOS VECINOS DE LA CALLE RUBIDIO DE LA COLONIA PEDREGAL DEL TOPO CHICO, APLICABLES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL 2018 EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.**

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona : pasando al punto número 5 del orden del día, hacemos mención de la propuesta para el establecimiento de subsidios sobre derechos por construcciones y urbanizaciones para los vecinos de la calle Rubidio de la Colonia Pedregal del Topo Chico, aplicables durante el Ejercicio Fiscal de 2018 en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León; el documento ha sido circulado con anterioridad, señalando también que el mismo será transcrito en su totalidad al acta correspondiente, por lo que se propone la dispensa de su lectura; quienes estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Pleno emite de manera económica el siguiente acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del dictamen relativo a la propuesta para el establecimiento de subsidios sobre derechos por construcciones y urbanizaciones para los vecinos de la calle Rubidio de la Colonia Pedregal del Topo Chico, aplicables durante el Ejercicio Fiscal de 2018 en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León………………………………………………..**

El Secretario del R. Ayuntamiento, el Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen.

Al no haber comentarios se somete a votación de los presentes el asunto en turno.

El Pleno emite de manera económica el siguiente acuerdo:



**UNICO.- Por unanimidad se aprueba el dictamen relativo a la propuesta para el establecimiento de subsidios sobre derechos por construcciones y urbanizaciones para los vecinos de la calle Rubidio de la Colonia Pedregal del Topo Chico, aplicables durante el Ejercicio Fiscal de 2018 en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León (ARAE 414/2017)………………………………..……………….**

A continuación, se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

**DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN**

**P R E S E N T E S. -**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio de esta Ciudad, los integrantes de la misma en Sesión de Comisión del 16 de agosto del año 2018 acordaron con fundamento en lo establecido por los artículos 38, 39, 40 fracción II y 42 de la Ley de Gobierno Municipal; la fracción VI del Artículo 25, así como de los artículos 78, 79, 82 fracción III, 85, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, se acordó poner a consideración de este cuerpo colegiado el presente Dictamen relativo al **ESTABLECIMIENTO DE SUBSIDIOS SOBRE DERECHOS POR CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES** para los vecinos de la calle Rubidio de la Colonia Pedregal del Topo Chico,aplicables durante el Ejercicio Fiscal de 2018 en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, bajo los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

 En fecha del 20 de julio del año en curso fue recibida por la Secretaría del Ayuntamiento solicitud de los vecinos de la calle Rubidio en la Colonia Pedregal del Topo Chico, petición para que esta Municipalidad lleve a cabo la condonación del costo total de rotura de pavimento de 60 vecinos de la calle mencionada, la cual radica en los $10,437.70 por concepto de autorización de rotura de pavimento, esto en virtud de que previamente haya sido aprobado por parte de Agua y Drenaje de Monterrey la introducción de drenaje y medidores particulares. Dicha solicitud fue turnada a la Comisión para su análisis y dictamen correspondiente

 Debido a lo anterior, y enfatizando en que dicha acción dará como resultado un mejoramiento en la calidad de vida para la comunidad de dicha colonia ya que serán beneficiados con el servicio básico de agua y drenaje, es que esta Comisión dictaminadora propone realizar el subsidio correspondiente al 100% para los propietarios de los domicilios ubicados en calle Rubidio de la Colonia Pedregal del Topo Chico

**C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.**- Que el Artículo 52 fracción III de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León menciona que los propietarios o poseedores de predios, en su caso, pagarán los derechos Servicios prestados por las oficinas competentes en materia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, entre ellos, por el permiso para la introducción subterránea de cualquier tipo de conductores en bienes de uso común.

**SEGUNDO**.-Que la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2018, en su artículo sexto, párrafo cuarto señala que será el Presidente Municipal quien someta a la aprobación del Ayuntamiento los subsidios que considere convenientes, que no encuadren específicamente en las bases generales, fundando y motivando la procedencia de los mismos, con especial mención del beneficio económico y social que el Municipio recibirá con motivo del otorgamiento de dichos subsidios.

**TERCERO.-** Que reiterando el beneficio que traerá para los vecinos de la calle y Colonias mencionadas en virtud de que gozaran de un servicio básico, se estima conveniente proponer el subsidio al 100% por el concepto mencionado previamente.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 78, 79, fracción II, 80, 82, fracción III, 85, fracción II, 96, 97, 101, 106, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, nos permitiremos poner a su consideración los siguientes:

**R E S O L U T I V O**

**PRIMERO.-** Se establece un subsidio del 100% a 60 domicilios ubicados en la calle Rubidio de la Colonia Pedregal del Topo Chico que solicitan sobre el cobro por autorización de rotura de pavimento, lo anterior con la finalidad de que se realice la introducción de drenaje y medidores particulares.

**SEGUNDO.-** Los descuentos, subsidios y bonificaciones previstos en el presente Acuerdo serán otorgados por la Presidente Municipal a través de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal de General Escobedo, Nuevo León.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo también en la Gaceta Municipal de General Escobedo, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio en General Escobedo, Nuevo León a los 16 días de agosto del 2018. Síndico Segunda Erika Janeth Cabrera Palacios, Presidenta; Sindico Segunda Lucía Aracely Hernández López, Secretaria; Reg. Juan Gilberto Caballero Rueda, Vocal. **RUBRICAS.**

**PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA.-** **PRESENTACION DE LA PROPUESTA DE NOMENCLATURA DEL FRACCIONAMIENTO CANTERAS DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN**

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: pasando al punto número 6 del orden del día, hacemos mención del dictamen relativo la propuesta de nomenclatura del Fraccionamiento Canteras de General Escobedo, Nuevo León; el documento correspondiente ha sido circulado con anterioridad, y haciendo mención que este será transcrito textualmente en el acta que corresponda, se propone la dispensa del mismo; quienes estén de acuerdo con dicha propuesta sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Pleno emite de manera económica el siguiente acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del dictamen relativo a la propuesta de nomenclatura del Fraccionamiento Canteras de General Escobedo, Nuevo León ……………………**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen.

El pleno emite de manera unánime el siguiente Acuerdo:



**UNICO.- Por unanimidad se aprueba el dictamen relativo a la propuesta de nomenclatura del Fraccionamiento Canteras de General Escobedo, Nuevo León (ARAE 415/2017)………………………**

A continuación, se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

**C.C. INTEGRANTES DEL PLENO R. AYUNTAMIENTO**

**DEL LA CIUDAD DE GENERAL ESCOBEDO, N.L.**

**PRESENTES.-**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Educación y Nomenclatura del R. Ayuntamiento de la Ciudad de General Escobedo, N.L., los integrantes de la misma en Sesión de Comisión del 16 de agosto del año en curso acordaron con fundamento en lo establecido por los artículos 78, 79, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, presentar al pleno la propuesta de Nomenclatura del Fraccionamiento **“Canteras”**, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** El titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología envió a la Comisión de Educación y Nomenclatura del R. Ayuntamiento, la propuesta referida acompañada del plano donde se especifican colindancias y propuestas de nomenclatura para las calles del Fraccionamiento Canteras; dicho fraccionamiento se encuentra ubicado al oriente de la Colonia Los Eucaliptos, al sur de la Avenida Fidel Velázquez y al norte de la Calle del Reposo, en este Municipio, por lo que dicha comisión sostuvo una reunión de trabajo para analizar el tema objeto de este Dictamen.

**SEGUNDO.-**De acuerdo a información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, actualmente la persona moral denominada “PROYECTOS DOS M S.A. de C.V. y COPS”, está llevando a cabo el trámite de Proyecto Ejecutivo del Fraccionamiento citado, por lo que a fin de proseguir se requiere la autorización de nomenclatura de las vías públicas de dicho fraccionamiento. El inmueble donde se encuentra el fraccionamiento cuenta con los siguientes expedientes catastrales: 32-000-145 y 32-000-148.

**TERCERO.-** De acuerdo al Plano proporcionado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, el Proyecto de nomenclatura contempla la siguiente asignación de nombres:

* Avenida Fidel Velázquez;
* Calles José Vasconcelos, María Montessori, Jaime Torres Bodet, Jimena Menéndez Pidal, Civilidad, Formación, Aptitud, y Talento.

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.-** Que de acuerdo al artículo 3 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de General Escobedo, nomenclatura es la titulación o denominación que se asigna a las vías públicas, áreas recreativas, parques, plazas, monumentos, edificios, colonias, fraccionamientos, demás zonas y cualquier otro bien del dominio público Municipal, que tenga por objeto su identificación.

**SEGUNDO.-** Que en este sentido, y de acuerdo a lo señalado por el artículo 5, fracciones I y VI en relación el numeral 7 del citado Reglamento, es competencia exclusiva del R. Ayuntamiento, la facultad para resolver, aprobar y en su caso autorizar los Dictámenes realizados por la Comisión correspondiente encargada del análisis referente a la asignación de nombres relativos a los bienes señalados en el Reglamento antes mencionado.

**TERCERO.-** Por otro lado, el artículo 9 del Reglamento aplicable, señala que los fraccionadores deben solicitar en forma anticipada la aprobación por parte del Municipio, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de toda nomenclatura de nuevos fraccionamientos, corriendo a cargo de los fraccionadores la instalación de los señalamientos correspondientes, mismos que deberán cumplir con las especificaciones que al efecto señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 78, 79, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, N.L. los integrantes de la Comisión de Educación y Nomenclatura, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Se apruebe la nomenclatura de la vía pública del Fraccionamiento Canteras, mencionada en el Antecedente tercero del presente documento, el cual es firmado por los integrantes de la Comisión que suscribe; dicho fraccionamiento está delimitado: al oriente de la Colonia Los Eucaliptos, al sur de la Avenida Fidel Velázquez y al Norte de la calle del Reposo, en este Municipio.

**SEGUNDO.-** En caso de ser aprobado la presente solicitud, se informe del mismo a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología a fin de que por su conducto se notifique a la parte interesada y se lleven los trámites conducentes, así mismo se haga la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Educación y Nomenclatura del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León a los 16 días del mes de agosto del año 2018. Reg. Brenda Elizabeth Orquiz Gaona, Presidenta; Reg. José Rogelio Pérez Garza, Secretario; Reg. Horacio Hermosillo Ruiz, Vocal. **RUBRICAS.**

**PUNTO 07 DEL ORDEN DEL DIA.- ASUNTOS GENERALES.**

Acto seguido, el secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera menciona lo siguiente: siguiendo con el orden del día, damos paso al punto 07, referente a los asuntos generales.



**PUNTO 08 DEL ORDEN DEL DIA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera menciona: Agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar me permito agradecerles, regidores y síndicos, su participación en esta sesión ordinaria correspondiente al mes de agosto, por lo que se cede el uso de la palabra a la c. presidenta municipal para declarar la clausura de la presente sesión.

La C. Presidente Municipal comenta: Se declaran clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria, siendo las 13 horas con 23 minutos, muchas gracias.

**CLARA LUZ FLORES CARRALES**

 **PRESIDENTA MUNICIPAL**

**ANDRÉS CONCEPCIÓN MIJES LLOVERA**

**SECRETARÍO DEL R. AYUNTAMIENTO**

C. JOSÉ ROGELIO PÉREZ GARZA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRIMER REGIDOR

C. LORENA VELAZQUEZ BARBOSA **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

SEGUNDO REGIDOR

C. MANUEL EDUARDO MONTEJANO SERRATO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

TERCER REGIDOR

C. WALTER ASRAEL SALINAS GUZMÁN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CUARTO REGIDOR

C. AMERICO RODRÍGUEZ SALAZAR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

QUINTO REGIDOR

C. BRENDA ELIZABETH ORQUIZ GAONA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEXTO REGIDOR

C. MARICELA GONZÁLEZ RAMÍREZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÉPTIMO REGIDOR

C. MARÍA LYLIANA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

OCTAVO REGIDOR

C. PEDRO GARZA MARTÍNEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOVENO REGIDOR

C. PEDRO GONGORA VALADEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO REGIDOR

C. JUAN GILBERTO CABALLERO RUEDA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. MARÍA VERÓNICA AGUILAR GUERRERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. ROSALINDA MARTÍNEZ TEJEDA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO TERCER REGIDOR

C. HORACIO HERMOSILLO RUIZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO CUARTO REGIDOR

C. ERIKA JANETH CABRERA PALACIOS \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÍNDICO PRIMERO

C. LUCÍA ARACELY HERNÁNDEZ LÓPEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÍNDICO SEGUNDO